

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE CONCURSO	Código :
		Versión: 01
		Página 1 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014 Vigencia: Diciembre del 2017

BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD
FAMILIAR
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
ANTOFAGASTA



Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



		Código :
		Versión: 01
		Página 2 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

I. Objetivo del Concurso:

El objetivo del concurso es proveer los cargos de Director(a) de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, de la Comuna de Antofagasta:

Cesfam	Nº Cargos	Nº Hrs. Semana	Cargo, Función
Juan Pablo II	01	44	Director(a) Cesfam
Norte	01	44	Director(a) Cesfam
Centro Sur	01	44	Director(a) Cesfam
Corvallis	01	44	Director(a) Cesfam
Rendic	01	44	Director(a) Cesfam
Central Oriente	01	44	Director(a) Cesfam

II. Disposiciones Legales:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33° de la Ley N° 19.378, para ser Director o Directora de establecimiento de atención primaria de salud municipal, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas.
- Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- Otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Los postulantes además, deben cumplir los requisitos para ingresar a una dotación de salud, establecidos en el artículo 13° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

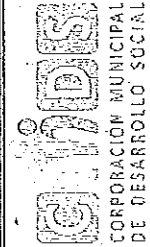
- Ser Ciudadano. En caso de excepción, determinados por la Comisión de Concurso respectiva, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. A través de certificación médica, emitido por un profesional externo a CMDS, sin perjuicio, que a los postulantes con mayor puntaje, se les podrá solicitar un examen de salud
- No estar inhabilitado ni suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, o hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito, a través de Declaración Jurada Notarial y certificado de antecedentes original y vigente.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, estatuto administrativo, mediante Declaración Jurada Notarial.

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE CONCURSO		Código :
			Versión: 01
			Página 3 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

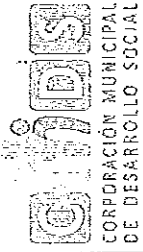
6. No estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa y Ley 20.594 para condenados por delitos sexuales contra menores.

III. Disposiciones generales:

1. El proceso de postulación se iniciará con la publicación del llamado a concurso y se extenderá hasta el 28 de Enero del 2015. Antecedentes fuera de plazo no serán considerados.
2. **Los postulantes retirarán las bases del Concurso** y ficha de postulación foliada, en las dependencias de la Dirección de Salud, ubicada en Avenida Argentina N° 1595, 2° Piso, de la ciudad de Antofagasta, desde las 14:00 a 16:00 hrs, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso. Las Bases también estarán disponibles en el sitio web: www.cmds.cl a contar del día 29 de Diciembre del 2014.
3. La presentación de antecedentes constituye aceptación de estas bases, las que deberán cumplirse estrictamente.
4. Las postulaciones se entregarán desde el 29 de Diciembre 2014 hasta el 28 de Enero del 2015, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ubicada en Avenida Argentina N° 1595, 2° piso, de la ciudad de Antofagasta, desde las 14:00 a 16:00 horas. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo.
5. Toda la documentación será recepcionada en sobre cerrado, debidamente rotulado (formulario anexo N° 1) y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados.
6. La persona que postule a más de un Centro de Salud, deberá indicar claramente y en orden preferencial **el o los Establecimientos** al cual (les) postula (máximo tres), en formulario anexo N° 2. En caso de no señalar lo anterior se anula la postulación.
7. La comisión de concurso descartará a aquellos expedientes que se encuentren incompletos.
8. Una vez entregada la documentación el o los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes.
9. La Comisión de Concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases.

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	 BASES DE CONCURSO DIRECCIÓN DE SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANTOFAGASTA	Código :
		Versión: 01
		Página 4 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

10. El puntaje mínimo de la revisión de Antecedentes Curriculares para continuar en concurso será de **50** puntos
11. La Comisión de Concurso verificará la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se anexaran mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.
12. Se establece que la nómina de postulantes preseleccionados para **examen psicolaboral**, será publicada en el sitio web: www.cmds.cl y en las dependencias de Dirección de Salud de la CMDS el día **05 de Febrero del 2015, desde las 14:00 horas**, junto con la fecha, hora y lugar a realizarse. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.
13. El día **10 de Febrero 2015, desde las 14:00 horas** se publicará, en dependencias de la Dirección de Salud y en el sitio web: www.cmds.cl, los seleccionados por el examen psicolaboral. En esta publicación se señalará además día y hora de la entrevista personal y presentación del Plan Estratégico. Será responsabilidad de cada postulante informarse al respecto.
14. La entrevista personal y presentación del Plan Estratégico, se realizará los días **16 y 17 de Febrero 2015**,
15. En la entrevista personal se evaluarán aspectos generales y el Plan estratégico, el que deberá ser entregado el día **12 de Febrero 2015** en las dependencias de la Dirección de Salud, entre las 14:00 y las 16:00 horas.
16. El puntaje mínimo de la entrevista personal para continuar en concurso será de **75** puntos.
17. Los antecedentes curriculares, examen psicolaboral y la entrevista personal se ponderarán en una escala de 1 a 100 puntos cada uno, y el mínimo puntaje ponderado para ocupar el cargo será de **60** puntos.
18. La autoridad máxima de CMDS podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en los siguientes casos:
 - Falta de concursantes.
 - Consideraciones especiales, según informe fundado.
 - Concurante no reúnan todos los requisitos legales reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso.
 - Atribución exclusiva de la autoridad superior.
19. Todos los plazos mencionados anteriormente, son en días hábiles. Se entenderá por días hábiles de lunes a viernes a viernes, siempre que no recaiga en feriado.

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	 BASES DE CONCURSO DIRECCIÓN DE SALUD	Código : Versión: 01 Página 5 de 20 Fecha de emisión: Diciembre del 2014 Vigencia: Diciembre del 2017
--	--	---

20. Sólo se considerarán las experiencias laborales debidamente certificadas y firmadas por las autoridades competentes. Las experiencias inferiores a 1 año no adicionan puntos.

IV. Descripción del Cargo:

Al Director o Directora del Cefsam, le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico-asistenciales y administrativas del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial, las políticas públicas del sector salud y al plan anual de salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDs), para la entrega de un servicio de salud integral, oportuno y de calidad para los usuarios.

V. Propósito del Cargo:

El Director o Directora, tendrá el propósito de conducir el equipo multiprofesional de salud, responsable de planificar, gestionar, programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Antofagasta a través del Centro de Salud Familiar y sus respectivos dispositivos dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

VI. Funciones estratégicas:

Al asumir el cargo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir el CESFAM hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, políticas de salud, metas sanitarias, Índices de Actividad de Atención Primaria en Salud, trabajo en redes asistenciales y modelo de atención, contenido en la reforma de salud en los ámbitos de su competencia.
2. Impulsar un proceso asistencial eficiente en el establecimiento, que responda al modelo de atención de salud familiar con enfoque comunitario.
3. Velar por la gestión de los recursos humanos y organizacionales, que conlleven al cumplimiento del convenio de desempeño.
4. Gestionar las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración a nivel del intrasector, como asimismo el trabajo multisectorial.
5. Garantizar la ejecución de los programas definidos y contribuir con alta resolutivez, al cumplimiento de las prestaciones de Garantías Explícitas en Salud (GES).
6. Cumplir con las normas internas y lineamientos generales de CMDs, para un adecuado funcionamiento del cefsam.
7. Monitoreo trimestral el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, convenios y programas complementarios, asociado al establecimiento.

 CMDS CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	 BASES DE SELECCIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE SALUD		Código :
			Versión: 01
			Página 6 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

8. Implementación de planes de mejora en el caso de bajo cumplimiento del punto N° 7.
9. Garantizar trato digno y de excelencia a los usuarios internos y externos.

VII. Documentos a presentar:

Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos y ordenados como indica:

- Ficha de Postulación. Anexo 3 en original,
- Currículo Vitae en original,
- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados y legalizada ante Notario y vigente,
- Certificado Servicio Militar al día y en original (según corresponda),
- Título Profesional o certificado de Título, original o fotocopia legalizada ante Notario, no se aceptarán fotocopias de fotocopias legalizadas ni certificados de título en trámite ni de egresados no titulados.
- Certificados de Post-Títulos o Post-Grado, según corresponda, original o fotocopia legalizada ante Notario no se aceptarán fotocopias de fotocopias legalizadas ni certificados de título en trámite ni de egresados de candidatos a optar un grado.
- Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento o estadías, indicando la duración, calificación y atingencia al cargo que se postula, y con una vigencia de tres años a Diciembre del 2014
- Certificados de experiencias laborales que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones), los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva repartición. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 4.
- Certificado de cargos ejercidos que deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de ejecución del cargo, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva repartición. En caso de no precisar dichas fechas no serán considerados. Formato Anexo N° 5.
- Certificado de Antecedentes, en original.
- Certificado de nacimiento, en original.
- Cuando corresponda presentar certificado de registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud y Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.
- Declaración jurada indicadas en el Punto II, números 4 y 5, de acuerdo a Anexo N° 6,
- Certificado médico que acredite salud compatible con el desempeño del cargo, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de inicio de presentación de antecedentes y en original.

		Código :
		Versión: 01-
		Página 7 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014 Vigencia: Diciembre del 2017

VIII. Constitución de la Comisión del Concurso:

La Comisión del Concurso de Directores de Cefam estará integrada, de acuerdo al artículo 35° de la Ley N°19.378:

- a) Director/a de Salud de la CMDS o su representante.
- b) Director/a de otro Cefam, elegido por sorteo entre sus pares, que no esté postulando al o los cargo(s) vacante.
- c) Secretario Ejecutivo de CMDS ó su representante.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud, en calidad de ministro de fe.

La Comisión se constituirá el día 29 de Enero del 2015, a las 9:00 horas en las dependencias de la CMDS, ubicada en Avenida Argentina N° 1595, 2° piso, Antofagasta.

Los profesionales que se encuentren ejerciendo funciones de directores de CEFAM de la APS de Antofagasta, (ya sea en calidad de suplente, subrogante o provisorio) a la fecha del concurso y que participen como postulantes, no deben encontrarse en ejercicio mientras dure el proceso de concurso, por lo cual tienen que poner su cargo a disposición para ser efectivo el día 29 de Enero del año 2015, expresando por escrito su decisión con a lo menos una semana de anticipación a la fecha antes mencionada.

La Comisión se constituirá con la presencia del 100% de los integrantes, los eventuales reemplazos o relevos deberán ser informados con 1 día de antelación. Se levantará un acta del proceso de constitución, debidamente firmada por los asistentes.

IX. Etapas de evaluación y selección:

- a) Revisión de documentación
- b) Revisión Antecedentes Curriculares
- c) Examen Psicolaboral
- d) Entrevista con Comisión de Concurso

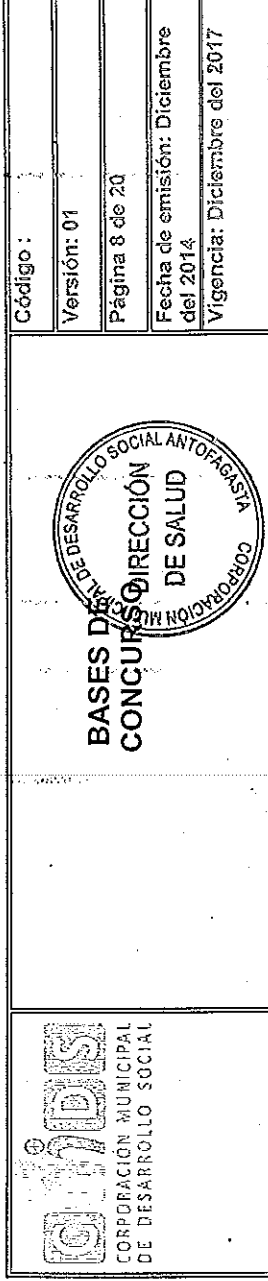
a) Revisión de documentación presentada por los postulantes, la Comisión de Concurso descartará a aquellos expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos.

b) Revisión de Antecedentes Curriculares de los postulantes: puntaje máx 100 pto. – mín. 50 pto.

- b.1 Estudios postítulo/postgrado: Máximo 10 puntos.
- b.2 Capacitación: Máximo 40 puntos.
- b.3 Experiencia Asistencial: Máximo 20 puntos.
- b.4 Experiencia Directiva: Máximo 30 puntos.

Desarrollo:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



b.1 Estudios postítulo / postgrado: Máximo 10 puntos.

Se otorgará 5 puntos por cada postítulo o postgrado certificado, que tengan relación con el cargo que postula.

b.2 Capacitación: Máximo 40 puntos.

Se debe entender como aquellos cursos o estadías de perfeccionamientos específicos y/o generales, con relación directa al cargo a que se está postulando.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según la duración más la evaluación de los cursos.

Duración:

- | | | |
|---|----------------------|--------------|
| - | menos de 16 horas: | 1.00 puntos. |
| - | entre 17 y 24 horas: | 1.50 puntos. |
| - | entre 25 y 32 horas: | 2.00 punto. |
| - | entre 33 y 40 horas: | 2.50 puntos. |
| - | entre 41 y 79 horas: | 4.00 puntos |
| - | 80 horas y más: | 5.00 puntos. |

Evaluación:

- | | | | | |
|---|------------|--------|------------|-----|
| - | Evaluación | Mínima | 4,0 a 4,9: | 0,4 |
| - | Evaluación | Media | 5,0 a 5,9: | 0,7 |
| - | Evaluación | Máxima | 6,0 a 7,0: | 1,0 |

b.3 Experiencia Laboral: Máximo 50 puntos.

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

b.3.1 Experiencia asistencial en atención primaria: Máximo 20 puntos.

Relación acreditada de cargos desempeñados en municipalidades, instituciones públicas o privadas, con descripción de funciones y precisando el tiempo servido.

Se otorgará:

1 a 10 años:	0,75	punto por año	Máximo 7,5 puntos
11 a 20 años:	1,00	puntos por año	Máximo 20 puntos
21 a 30 años:	0,40	puntos por año	Máximo 12 puntos

b.3.2 Experiencia en cargos directivos en salud: Máximo 30 puntos.



 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	 BASES DE CONCURSO DIRECCIÓN DE SALUD	Código :
		Versión: 01
		Página 9 de 29
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

Se otorgará:

3 puntos por cada año como Director (a) de Centro de Salud Familiar Urbano o Centro de Atención Primaria Urbano o Consultorio Urbano.

3 puntos por cada año como Directora(a) de Salud Municipal o Corporaciones Municipales.

2 puntos por cada año como Director (a) de Consultorio General Rural

1 punto, por cada año en otros cargos directivos relacionados con salud (Aseorías Técnicas, Coordinaciones Técnicas, Líderes de Equipos de Cabeceira o de Sectores de Salud, Jefaturas de Programas, etc.).

Nota: Los postulantes que no cumplan con el puntaje mínimo de 50 puntos, quedarán fuera del proceso:-

c) Examen Psicolaboral: Puntaje máximo 100 puntos y mínimo 60 puntos.-

A través de la aplicación de un test y/o de una entrevista psicológica se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente la Dirección de un CESFAM, evaluando la capacidad de liderazgo y compromiso de los postulantes.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- Muy adecuado para el cargo: 76 a 100 puntos.
- Adecuado para el cargo: 60 a 75 puntos.
- Inadecuado para el cargo: 59 ó menos puntos, se excluye del concurso.

Las competencias a evaluar en esta etapa son las siguientes.

Competencias Técnicas o de Función; deberá poseer conocimientos relativos a la gestión de Salud en Atención Primaria y/o conocimientos del ámbito de la reforma de salud que le permitan coordinar y cohesionar el funcionamiento del establecimiento considerando la optimización de los recursos disponibles.

Competencias de Gestión Gerencial:

- Desarrollo de estrategias; habilidad para comprender rápidamente los cambios del entorno y los de la Institución. Proactividad.
- Capacidad Resolutiva, referida a la habilidad para resolver los problemas desafíos propios de su actividad, considerando los recursos disponibles

Competencias personales e interpersonales:

- Orientación al usuario: Actitud para demostrar sensibilidad hacia las necesidades o demandas que un conjunto de clientes internos y/o externos de la institución pueden requerir en el presente o en el futuro, siendo capaz de darle satisfacción brindando servicio de calidad, desde cualquier ámbito de la organización.
- Comunicación efectiva: Habilidad y actitud para establecer canales de comunicación efectiva con los miembros del equipo u otros miembros externos e internos de la institución, con la capacidad para transmitir ideas o mensajes con la abogacía necesaria para su comprensión a aceptación por parte del interlocutor.

Competencias Estratégicas de Liderazgo:

- Capacidad de Dirección: Habilidad y capacidad para dirigir al equipo hacia las metas propuestas, por medio de acciones cooperativas y obteniendo de ellos alta motivación y compromiso. Lograr coordinar y alinear recursos y esfuerzo con las estrategias corporativas.
- Negociación: Habilidad para identificar, intervenir y resolver frente a las necesidades de su entorno compatibilizándolas con los objetivos del servicio.

Conciencia Organizacional:

- Capacidad para reconocer y asumir el rol que ocupa el Servicio en la Comuna, promoviendo un compromiso coincidente con los objetivos estrategias y procesos organizacionales.

Los postulantes que no cumplan con el puntaje mínimo de 60 puntos, quedarán fuera del proceso.-

d) Entrevista personal con la comisión de concurso: Puntaje máximo 100 puntos.

En esta etapa se identificará a los profesionales idóneos llamados a conducir el equipo multiprofesional de salud, encargados de planificar, programar, organizar, supervisar y controlar la ejecución de los diferentes planes y programas de salud dirigidos a los usuarios de la Comuna de Antofagasta través de los establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social.

A esta instancia del concurso sólo llegan los que hayan superado las etapas anteriores.

La entrevista personal será aplicada según pauta determinada por la Comisión de Concurso, donde se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes.

En esta última etapa se evaluará la entrevista personal, la exposición y defensa del Plan Estratégico.

El Plan Estratégico deberá considerar los recursos disponibles, metas alcanzables y al menos, considerar los siguientes temas:

		Código :
		Versión: 01
		Página 11 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

- Planificación Estratégica para Atención Primaria a 3 años.
- Enfoque en Salud Familiar.
- Gestión de Recurso Humano. Políticas de Incentivo. Gestión de Clientes.
- Gestión de Indicadores Sanitarios: Metas Sanitarias, Compromisos de Gestión, Índices de Actividad.
- Garantías Explícitas de Salud: Propuestas para cumplir cabalmente con las garantías relacionadas con la Atención Primaria de Salud
- Participación Ciudadana.
- Redes Asistenciales: Propuestas de Referencias y Contrarreferencias.
- Y, debe contener a lo menos 2 Ejes en Salud contenidos en la Planificación Anual de Salud

El postulante seleccionado deberá entregar el día 12 de Febrero 2015 en las dependencias de la Dirección de Salud, de 14:00 a 16:00 horas el Plan Estratégico Trabajo en tres copias escritas, el que deberá contemplar Carta Gantt o similar, con un mínimo de 10 y un máximo de 20 páginas tamaño carta, en letra Times Arial, tamaño 10, párrafo en formato sencillo, software Word. La exposición deberá ser apoyada con proyector multimedia en software PowerPoint, los trabajos que no cumplan con los requisitos de presentación no serán evaluados.

La presentación del Plan Estratégico se realizará de acuerdo a la publicación del resultado de la evaluación Psicolaboral (10 de Febrero 2015). La duración de la Exposición no deberá sobrepasar los 15 minutos. El periodo de interlocución entre postulantes y comisión no deberá sobrepasar los 15 minutos.

X. Ponderación de las etapas:

Revisión documentación	
Antecedentes curriculares	30%
Examen psicolaboral	30%
Entrevista Personal	40%
Total ponderación	100%

XI Resultado del concurso:

1. Una vez constituida la Comisión de Concurso tendrá un plazo de 15 días hábiles para sesionar y resolver. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por simple mayoría, y podrá celebrar las reuniones que estime necesarias.
2. En todo caso dejará constancia de sus actuaciones en actas que deberán suscribir todos sus integrantes y el ministro de fe, que estipula la ley N° 19.378 de 13/4/1995.
3. Podrán participar, sin voz ni voto, como observadores de todo el proceso selectivo del concurso:

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE: CONCURSO		Código :
			Versión: 01
			Página 12 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

- Un dirigente de cada Asociación Gremial y en caso de ser Asociaciones federadas, un representante de cada Federación.

4. La Comisión de Concurso establecerá un estricto orden de puntaje, según los aspectos ponderados.
5. Toda situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso por simple acuerdo.
6. Para conformar la Dupla o Terna, será requisito obtener al menos el 60% del puntaje total máximo esperado.
7. La Comisión enviará un informe fundado con la presentación de una Dupla o Terna por cada cargo de Director vacante a la autoridad máxima de CMDS, quien podrá:
 - a) Solicitar mayores antecedentes,
 - b) Llamar a entrevista personal,
 - c) Solicitar asesoría a la Dirección de Salud de CMDS, o
 - d) Declarar el concurso total o parcialmente desierto.

8. Fecha de Resolución y Notificación del Concurso: a más tardar el 20 de Febrero del año 2015.
9. Deberá asumir el cargo el 02 de Marzo del año 2015, como titular en el cargo de Director de Cefam concursado y pertenecerá a la Dotación Directiva Comunal de Atención Primaria de Salud de Antofagasta.-

XII. Resolución del Concurso:

El Concurso se resolverá mediante Resolución emitida por la Alcaldesa de la Comuna, a sugerencia del Secretario Ejecutivo de CMDS, previo informe emitido por la Comisión del Concurso.

(*) Si el interesado (a), debidamente notificado (a), personalmente o por carta certificada, de la fecha que debe asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha de notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.

XIII. Otras situaciones:

- En caso de renuncia voluntaria al cargo, destitución por sumario administrativo o incumplimiento de los requisitos de permanencia, la Dirección de Salud nombrará un Director "provisorio", con el fin de llamar nuevamente a Concurso público de antecedentes.
- El Director nominado, tendrá un plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nombramiento para presentar el convenio de desempeño que sostendrá con la Directora de Salud. El convenio se debe asociar al Plan Estratégico Comunal y a los Ejes en Salud. Definiendo indicadores y metas para cada año de desempeño.

**BASES DE
CONCURSO**



XIV. Se Ofrece:

- Asignación de Responsabilidad de 30% respecto del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, para todos los Directores(as) Cesfam, de acuerdo a la carrera funcionaria actualizada del seleccionado.
- Renta referencial:
Categoría A Nivel 10: \$3.543.601.-
Categoría B Nivel 10: \$2.467.917.-
- Estímulos adicionales, para los Directores(as) de los Cesfam que por volumen de población inscrita y por vulnerabilidad, presentan más riesgo: Cesfam Juan Pablo II y Cesfam Norte.
- Dedicación exclusiva al cargo, en la jornada contratada de 44 horas distribuidas de Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 horas. El Director(a) de Cesfam, no podrá efectuar extensión horaria u horas SAPU, en el establecimiento a su cargo, solo en otro establecimiento con un límite de 01 turno de extensión y 01 turno de SAPU, a la semana.
- Posibilidad permanente de capacitación, en áreas atingentes al Cargo de Director de Cesfam.
- Según la Ley N°19.378, el cargo para Directores de Cesfam tiene una duración de 3 años; sin perjuicio, a lo anterior se ha definido requisitos de permanencia en el cargo, según se indica en el punto XV, de las presentes Bases.

XV. Requisitos de Permanencia en el Cargo:

- Cumplimiento sobre el 90% del Convenio de Desempeño,
- Evaluación y cumplimiento de las Metas Sanitarias,
- Evaluación y cumplimiento de los Índices de Actividad de la Atención Primaria de Salud,
- Evaluación y Calificación

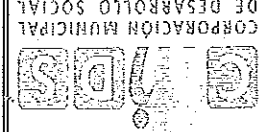
El incumplimiento de uno o más de estos requisitos no produce el término de la relación laboral, en el periodo contratado, sólo faculta a dejar sin efecto el nombramiento como Director(a) del Cesfam.

Sr. Arturo Basadre Reyes
Secretario General Ejecutivo
CMDS Antofagasta

 CMDS CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE CONCURSO	 MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DIRECCIÓN DE SALUD	Código :
			Versión: 01.
			Página 14 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

Anexos

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	
BASES DE CONCURSO	
Código :	
Versión: 01	
Página 15 de 20	
Fecha de emisión: Diciembre del 2014	
Vigencia: Diciembre del 2017	

Señores
 Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta
 Concurso Público de Directores Cestam
 Avda. Argentina Nº 1595, 2º Piso.
 Antofagasta

Nº Folio Ficha de Postulación
 Remite:
 Nombre
 RUT-Nº

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

Anexo 1



	BASES DE CONCURSO		Código :
			Versión: 01
			Página 16 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

Anexo N° 2

Orden preferencial de el o los Centros de Salud Familiar al cual postula:

Prioridad	Nombre Centro de Salud Familiar
1ra.	
2da.	
3ra.	

.....
FIRMA

Anexo N° 3

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 CMDS CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	 BASES DE CONCURSO DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA	Código :
		Versión: 01
		Página 17 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

Nº Folio _____

FICHA: POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

YO: _____

C. Identidad N°. _____ Nº de Teléfono _____

Presento mis antecedentes para postular al Concurso Público, - para proveer cargos de Director (a) de los CESFAM de la APS CMDS Antofagasta.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, Anexo 2,
- Currículo Vitae en original,
- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados y legalizada ante Notario,
- Certificado Servicio Militar al día y en original (según corresponda),
- Título Profesional, original o fotocopia legalizada ante Notario,
- Certificados de Post-Títulos o Post-Grado, según corresponda, original o fotocopia legalizada ante Notario
- Fotocopias simples de certificados de asistencia a cursos de perfeccionamiento o estadías
- Certificados de experiencias laborales
- Certificado de cargos ejercidos
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Nacimiento
- Cuando corresponda presentar certificado de registro de prestadores individuales de salud de la Superintendencia de Salud y Certificado de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.
- Declaración jurada, Anexo Nº 6
- Certificado médico que acredite salud compatible con el desempeño del cargo, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de inicio de presentación de antecedentes y en original.

Sin otro particular, saluda atentamente,

F I R M A

Anexo Nº 4

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE CONCURSO 	Código :
		Versión: 01
		Página 18 de 20
		Fecha de emisión: Diciembre del 2014
		Vigencia: Diciembre del 2017

EXPERIENCIA LABORAL

Director y/o Jefe de Personal:
que suscribe que Don (ña)..... R.U.T N°.....
registra la siguiente Relación Contractual.....

Resol: Año: Desde: Hasta:
Cargo: Establecimiento: Condición Jurídica:.....

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público

Firma y timbre
Director y/o Jefe de Personal

Fecha emisión:

(FORMATO TIPO para certificación de experiencia laboral)

 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	BASES DE CONCURSO		Código :
			Versión: 01
			Página 19 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

CARGOS EJERCIDOS

Director y/o Jefe de Personal:
que suscribe que Don (ña)..... R.U.T N°.....

Ha desempeñado el siguiente cargo:
Resol: Año: Desde: Hasta:

Cargo: Establecimiento:

Se extiende el presente certificado para postular a Concurso Público

Firma y timbre
Director y/o Jefe de Personal

Fecha emisión:

(FORMATO TIPO para certificación de cargos ejecutados)

Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En Antofagasta, República de Chile, a (fecha)
Comparece,
don(ña).....

Cédula de Identidad N°: quién

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	BASES DE CONCURSO		Código :
			Versión: 01
			Página 20 de 20
			Fecha de emisión: Diciembre del 2014
			Vigencia: Diciembre del 2017

bajo la fe de juramento declara:

Estar en la posesión del Título Profesional de
y no estar sujeto a ninguna medida que impida el ejercicio del cargo que postula en los términos que la legislación chilena lo reclama y autoriza. Igualmente, declara que son efectivos y fieles cada uno de los antecedentes que se detallan en cada una de las hojas que componen el currículo de la persona que firma esta presentación;

Declaro bajo la fe de juramento que los antecedentes expuestos y adjuntos, se ajustan a la verdad y conocer que el artículo 193 N° 4 en relación con el artículo 197 del Código Penal, sancionan como autor de delito de falsificación a la persona que falta a la verdad en la narración de hechos sustanciales, características que el otorgante de este acto reconoce tienen cada uno de los hechos que se detallan en este instrumento;

Además:

- a) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- b) No estoy inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- c) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- d) No me encuentro sometido a Investigación Sumaria no Sumario Administrativo.

Formulo esta Declaración, para ser presentada en el Concurso Público para proveer los cargos de la Dirección de los Centros de Salud Familiar Atención Primaria de Salud de Antofagasta.

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

.....
FIRMA

Antofagasta,

Este documento es propiedad de la Dirección de Salud de CMDS Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

